

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2022

Señor  
**JOHNY TOBAR**  
Dirección: Vereda San Francisco  
Celular: 3163154843  
Contadero

*Johny Tobar*  
16/03/2022  
Johny Alejandro Tobar Mor. 110

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**  
Asunto: **Respuesta a derecho de petición Radicado GSAU0032-22 del 18 de febrero de 2022, Afectación a predio ubicado en el municipio de Contadero, UF 1.3.**

Respetado(a) Señor(a):

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Teniendo en cuenta lo anterior mediante el presente comunicado se responde a la petición para habilitación de acceso(s), el cual bajo las condiciones preexistentes verificadas corresponde a un acceso de tipo peatonal, que conecta al predio con la calzada izquierda en el **PK 20+250 Uf 1.3.**

La pendiente actual del acceso ejecutado no se mejorará ya que no corresponde a la reposición de un acceso vehicular sino a una mejora de movilidad en el sector con la ejecución de un acceso peatonal.

Se construye un camino peatonal totalmente operativo y transitable, mejorando considerablemente las condiciones de movilidad preexistente en este sector, el predio cuenta con la conexión directa con la doble calzada sin tener que tomar más caminos veredales, disminuyendo considerablemente la distancia y/o el recorrido que se tenía que hacer con el camino preexistente para conectar con la vía panamericana. Como se puede observar en las siguientes imágenes.





Condiciones iniciales de conexión del predio con la vía panamericana.



Inicio de actividades de obra donde no se evidencia ningún acceso vehicular.



Condiciones actuales de movilidad del predio con la vía doble calzada.

Este acceso se encuentra habilitado y bajo el cumplimiento de la premisa contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1:



S-02-20220316-00906

“(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño”

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

EAR, S-BOGOTÁ D.C. - REPOSICIÓN - 53  
DIAS - TOKEN FIS. SERIALNUMBER=1396529,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3+9006808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2+79326511,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1+107,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A  
S, L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,  
F=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: N/A

Proyectó: J. Murcia; L. López -CSH

Revisó: C. Viteri

Aprobó: A. Romero

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-014845

